



Corresp.Expte. D-00149/05 H.C.D.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10045

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 1.433,88.- (PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS) a favor del ex agente RICHARD ROBERT NIOTTI, Legajo Nº 11485/5; en concepto de 28 días corridos de licencia no gozada/03

J-1 – SJ.06 – U.EJ.45 – AC.C.01

1.6 Benef y Compens. \$ 1.433,88.-

De la suma reconocida se practicara la retención que se indica a continuación que deberá ser depositada en el Organismo que a continuación se indica

- Sind. Cta. Af. \$ 21,51.-

Artículo-2º: Impútese la suma indicada en el artículo precedente de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003

Jurisd.	Sub. Jurisd.	Unidad Ejerc.	A.C.	Concepto
1	06	45	01	Benef. Y comp.. \$1.433,88 (exceso)

Artículo-3º: Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la Partida indicada en el artículo anterior, con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.

Artículo-4º: Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar"



28
FOLIO

Corresp. Expte. D-00149/05 H.C.D

Artículo-5º: -Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de junio de 2005. -

[Signature]
REVISÓ

[Signature]
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
MARIO F. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0908
DE FECHA 23 JUN 2005

Registrada bajo el N° 10045

[Signature]
SANTA FE DE ANTIOQUIA
División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
[Signature]

[Signature]
SANTA FE DE ANTIOQUIA
División Registro de
Acuerdos, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

